MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENASA

PARAGUAY TODOS

ACLARACION N° 1

SE EMITE LA ACLARACION Nº 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 16/2012 "CONSTRUCCIÓN DE 4.250 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" PROYECTO CEPRA – ID N° 242.804.-

Asunción, 23 de agosto de 2012

CONSULTA N° 1:

Sección V. "ALCANCE DE LAS OBRAS" – Punto 3 "Lugar y Otros Precios" (pág. 63 al 65 del PBC) se hallan los LOTES, cinco en total, con los nombres de los asentamientos, por distritos y departamentos.

PREGUNTAMOS: ¿Puede SENASA proveer para cada uno de dichos Lotes, la ubicación de cada uno de los distritos por medio de mapas y/o coordenadas digitales, para la posterior ubicación por medio de GPS, de modo a brindar referencia exacta para la Visita Técnica y Elaboración de Costos?

Respuesta: Se incluyen las coordenadas de cada uno de los distritos a realizarse la obra. Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 2:

En el diseño de las casetas existe ítem que corresponden a chapas trapezoidales, sin embargo también mencionan a chapas onduladas.

PREGUNTAMOS: ¿Puede SENASA especificarnos si en el diseño corresponden a chapas trapezoidales o a chapas onduladas debido a que ambas cuentan con precios diferentes?

Respuesta: Corresponden a chapas acanaladas trapezoidales. Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 3:

En el Capitulo 2. Criterios de Calificación – Oferentes individuales

- Punto 2. Experiencia General en Obras

Se exige como requisito mínimo *haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos 10 años, un promedio anual de negocios igual o superior al 60 por ciento del monto total de la oferta.*

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

ACLARACION N° 1

Se solicita aplicar el porcentual de 60% sobre monto del lote de mayor cantidad (caso Lote N° 1 Caaguazú – 881 SSM) y no por el total de los lotes ofertados.

- Punto 4. Capacidad Financiera. En el anteúltimo párrafo se disponte:

"El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30% del valor total de la oferta".

Capacidad Financiera – Activos Líquidos

En el entendimiento de que a cada oferente se le puede adjudicar un solo lote (Sección II – Datos de la Licitación – IAO 1.2 d), el requisito impuesto como mínimo activo liquido exigible resulta exorbitante y atenta contra el principio de igualdad de oportunidades que propicia la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, pues de mantenerse esta imposición, los contratos estarían dirigidos únicamente a empresas de gran capacidad financiera quedando las empresas con capacidad financiera razonable, en relación a los montos de cada partida adjudicable, absolutamente relegadas, mas aun considerando que el objeto de las obras son construcciones sencillas.

Bastaría con que cada oferente pudiera garantizar la disponibilidad de activos líquidos en el porcentaje de 30% sobre el máximo de cantidades de soluciones sanitarias: caso Caaguazú, 881 SSM, teniendo en cuenta que este Lote es la que potencialmente recibirá la oferta de mayor precio.

En caso de mantenerse el requisito se limitaría la cantidad de oferentes, en razón de que cada concurrente solo podría ofertar por un lote quebrantando el espíritu de principios básicos de la Ley 2051.

Por lo expuesto, rogamos la atención que corresponda a fin de transparentar el proceso licitatorio en gestión.

Respuesta:

- Punto 2. Experiencia General en Obras: El porcentaje del 60% (sesenta por ciento) será aplicado sobre el valor del lote ofertado de mayor monto. Remitirse a la Adenda N° 2.

- Punto 4. Capacidad Financiera: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 30% (treinta por ciento) del valor del lote ofertado de mayor monto. Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 4:

Nos solicita una experiencia mínima para cada contrato en los últimos 10 años en actividades claves:

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

ACLARACION N° 1

Construcción de baños con cámaras sépticas y/o pozo absorbente, y/o conectados a sistemas de redes o, en la construcción de letrinas sanitarias, o sistemas de abastecimiento de agua potable, o sistemas de saneamiento. Se consideraran como experiencia mínima, aquellas obras civiles que incluyan trabajos como los detallados en el presente párrafo, en ese caso la experiencia para cada grupo de cuantos contratos sería, y un mínimo de cuantas unidades sanitarias deberíamos ejecutar para cumplir con el requisito solicitados.

Respuesta: Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente debe demostrar que cuenta con experiencia mínima en los últimos diez (10) años en por lo menos una de las actividades claves establecidas en el Numeral 3.2 del Requisito Mínimo 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION de los Criterios de Calificación.

CONSULTA N° 5:

Necesitamos la zona de ubicación de los respectivos asentamientos, para poder preparar la oferta, ya que solo nombran los departamentos: CAAGUAZU, CANINDEYU, SAN PEDRO, GUAIRA, CAAZAPA.

Respuesta: Se incluyen las coordenadas de cada uno de los distritos a realizarse la obra. Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 6:

Referente a la ADENDA N° 1, si seria posible que los planos Corte A y Corte B, estén mas claros porque en el formato emitido no se pueden distinguir con exactitud las medidas.

Respuesta: Se presentan los planos de Corte A y Corte B con las ampliaciones solicitadas. Informamos además que estos planos se encuentran publicados en forma individual y en formato pdf en el Portal de Contrataciones Públicas.

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. DPTO. CONTRATACIONES U.O.C. SENASA

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C. SENASA

ACLARACION N° 1

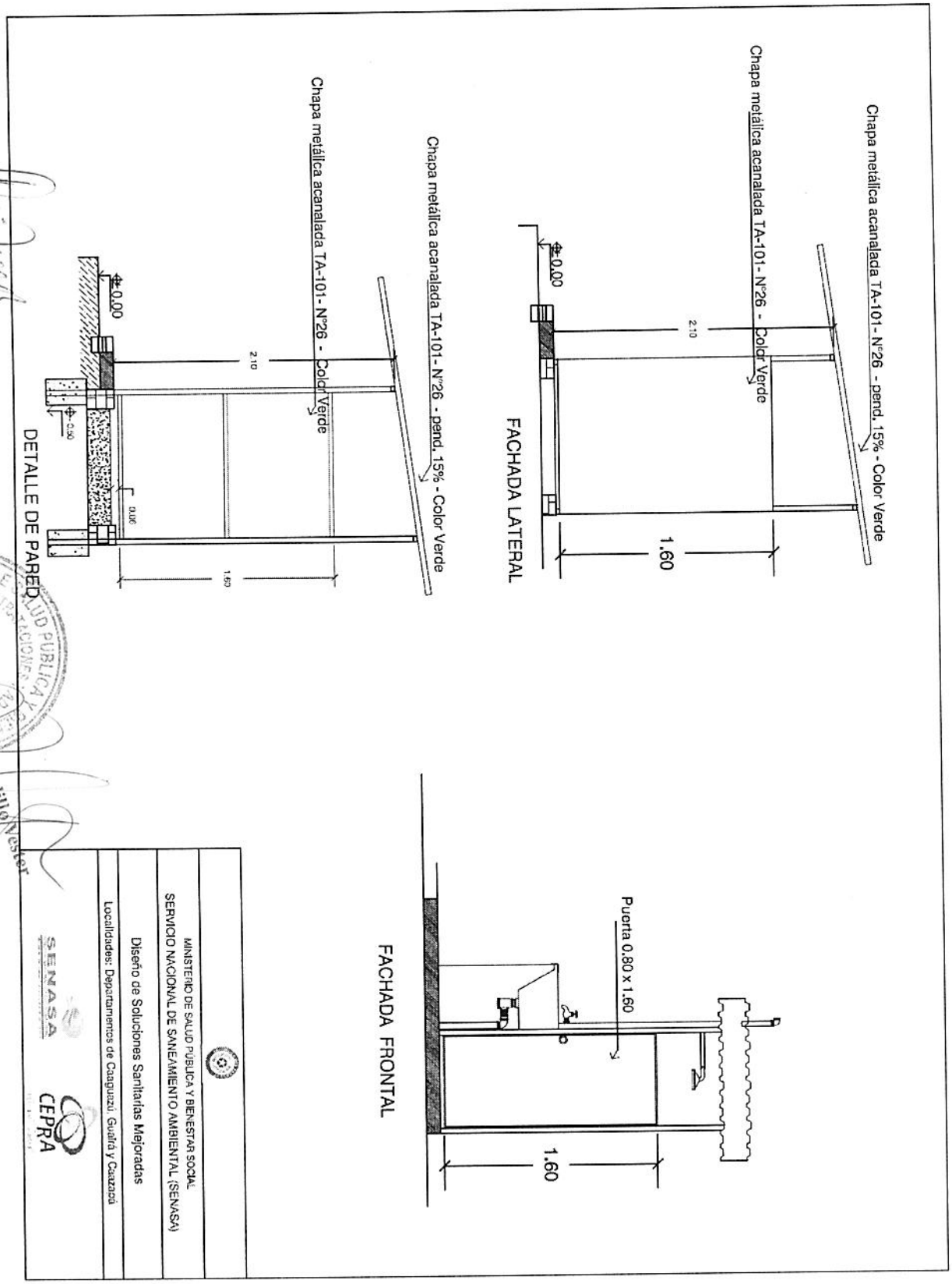

Ing. Gerónimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

ACLARACION N° 1

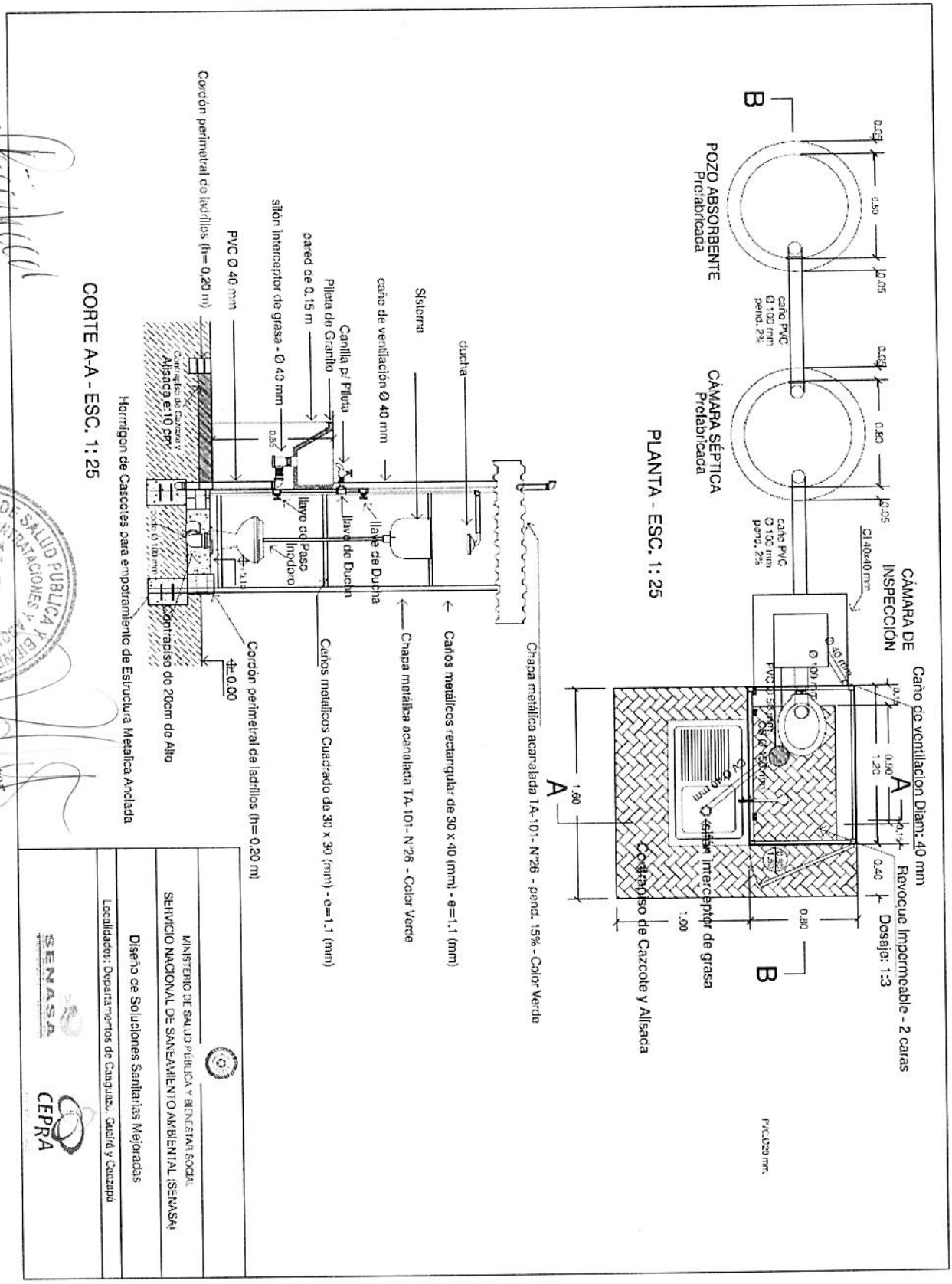

Ing. Geronimo Núñez Cuevas
Coordinador Proyecto CEPRA
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
M.O.C.-SENASA